Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA DE LA ANNP

ID: 394161

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA DE LA ANNP con ID: 394161, el mismo ha sido elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19.

En ese contexto, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 272 de fecha 29 de julio de 2021, en su Artículo Nº 3 que estará conformado por: la Abg. Rossana Guerreo, representante de la Asesoría Jurídica, el Lic. Marcos Martínez, representantes de la Gerencia Técnica, y el Lic. Miguel Estigarribia en representación de la Unidad de Monitoreo y Control.

## 2. ANTECEDENTES

PAC: 382326

CDP Nº: 90/2021 por Gs. 130.000.000.-

Resolución de autorización: 272 del 29/07/2021

Invitados: AERO CENTROS S.A.

Sistema de Adjudicación: Por el Total

## 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

EL día 27 de agosto del corriente año a las 09:00 h, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 y según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y considerando el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 438/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sito en el Paraguayo Independiente y Colon, de la ciudad de Asunción, contándose con una propuesta según el siguiente detalle:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta | Declaración jurada del Art. 40 | Garantía de Mantenimiento de oferta |
|---|---|---|---|---|
| AERO CENTRO SA | SI | SI | Si | Moneda de la oferta : guaraníes<br>Monto total de la oferta: 129.749.000<br>Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA |

| Oferentes | Paginas foliadas | Constancia de SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| AERO CENTRO SA | 56 | 1653040 | N/A |

Observaciones: sin observaciones en el acto de apertura.

Considerando la Resolución DNCP 483/2021, en la que se regula la apertura de ofertas, cuando se hubiere presentado una sola oferta, en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales, en el marco de la Ley 2051/03, en su Artículo 4º, inciso "a" dispone que: "Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido".

En ese contexto, el Administrador de Contrato, justifico por Declaración Jurada de Responsabilidad, que la firma Aerocentro S.A., es la única firma autorizada, para el Paraguay, por Textron Aviation de los Estados Unidos de América, para realizar inspecciones y controles de mantenimientos normales, conforme a lo dispuesto en los manuales de mantenimiento específicos, para las aeronaves Cessna.

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

| ORDEN | EMPRESA | FORMULARIO DE OFERTA | MANTENIMIENTO DE OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | AERO CENTRO S.A. | CUMPLE | CUMPLE |

De la verificación y el análisis documental de carácter sustancial podemos decir que la empresa AERO CENTRO S.A., cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

4.1 Análisis de la declaración jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones para contratar:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de la firma AERO CENTRO S.A., a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los supuestos del inicio a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". La base de datos del SINARH reporta que con respecto a los miembros de AERO CENTROS presentados en detalle según el "formulario de declaración miembros": "NO EXISTEN REGISTROS".

Prosiguiendo con la evaluación, se verifico en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de a los efectos de verificar si al momento de la presentación de la oferta o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados de la DNCP.

## 5. ANÁLISIS DE MÁRGENES DE PREFERENCIA, LEY 4558/11

No aplica para este llamado.

## 6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, el Comité procede a la verificación del precio de la oferta presentada por la Firma AEROCENTRO S.A, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRECIO DE REFERENCIA Gs. | PRECIO AERO CENTRO SA Gs. | DIFERENCIA % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 17.155.000 | 17.155.000 | 0 |
| 2 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 48.910.000 | 48.910.000 | 0 |
| 3 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 13.048.000 | 13.048.000 | 0 |
| 4 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 12.668.000 | 12.668.000 | 0 |
| 5 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 37.968.000 | 37.968.000 | 0 |
| | | | TOTAL OFERTA | 129.749.000 | |

Total General IVA incluido: Gs. 129.749.000.-

Son guaraníes: Ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil.

Conforme a las leyes vigentes, este comité ha analizado el precio ofertado por la empresa, resultando que el monto presentado por la firma AERO CENTRO S.A. no contiene errores aritméticos y se encuentra dentro del rango del precio referencial.

## 7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de determinar si la firma oferente reúnen los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar los siguientes criterios:

7.1 Análisis de la capacidad legal

Seguidamente el Comité de evaluación de ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de invitación y Anexos.

| ORDEN | REQUISITO | AERO CENTRO |
|---|---|---|
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Presenta Nº 306893 |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No aplica |
| 3 | Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos | Presenta A.I. Nº: 1055 |

| | | |
|---|---|---|
| | obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | |
| 4 | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Presenta |
| 5 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Presenta Nº 4270118584028 |
| 6 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Presenta Nº 05-0022538 |
| 7 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público | Presenta SIPE Nº 1653040 |
| 8 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta Nº 3F58083110249 |
| 9 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Presenta |

7.2 Capacidad Financiera
NO APLICA

7.3 Experiencia Requerida

| ORDEN | REQUISITO | AERO CENTRO |
|---|---|---|
| 1 | Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos de años. (Últimos años 2018, 2019 y 2020). | CONTRATO 14/2018 con la DINAC: Monto Gs.213.258.750<br>CONTRATO 35/2019 con la Fuerza Aérea Paraguaya, Monto: Gs. 1.400.000.000<br>CONTRATO 19/2020 con la ANNP, Monto: Gs. 46.000.000 |

7.4 Capacidad Técnica

| ORDEN | REQUISITO | AERO CENTRO |
|---|---|---|
| 1 | Certificación de capacidades aprobada por la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) | Presenta<br>Ref.: EXP. DINAC Nº 137792 |

De la verificación y análisis documental de la capacidad legal, experiencia requerida y capacidad técnica, podemos decir que la empresa AERO CENTRO SA, cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

## 8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA DE LA ANNP ID: 394161 a la firma AERO CENTRO SA con RUC: 80014935-1 bajo el sistema de adjudicación por el TOTAL, por ser la oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, experiencia requerida y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos, a ser imputado en el rubro 240, ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente cuadro:

| *ÍTEM* | *CÓDIGO DE CATALOGO* | *DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO* | *CANTIDAD* | *PRECIO AERO CENTRO SA Gs.* |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 1 | 17.155.000 |
| 1.1 | | MANO DE OBRA | 1 | 8.755.000 |
| 1.2 | | REPUESTOS | 1 | 8.400.000 |
| 2 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 1 | 48.910.000 |
| 2.1 | | MANO DE OBRA | 1 | 2.520.000 |
| 2.2 | | REPUESTOS | 1 | 46.390.000 |
| 3 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 1 | 13.048.000 |
| 3.1 | | MANO DE OBRA | 1 | 1.120.000 |
| 3.2 | | REPUESTOS | 1 | 11.928.000 |
| 4 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 1 | 12.668.000 |
| 4.1 | | MANO DE OBRA | 1 | 1.680.000 |
| 4.2 | | REPUESTOS | 1 | 10.988.000 |
| 5 | 73161607-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave | 1 | 37.968.000 |
| 5.1 | | MANO DE OBRA | 1 | 4.480.000 |
| 5.2 | | REPUESTOS | 1 | 33.488.000 |
| | | | **TOTAL OFERTA** | **129.749.000** |

Total General IVA incluido: Gs. 129.749.000.-

Son guaraníes: Ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil.

Culminado el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima autoridad, salvo mejor parecer.

| | | |
|---|---|---|
| Abg. Rossana Guerrero<br>Asesoría Jurídica | Lic. Marcos Martínez<br>Gerencia Técnica | Lic. Miguel Estigarribia<br>Unidad de Monitoreo y Control |